

0614

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para el cargo de Ayudante nivel 52, convocatoria de Concurso Cerrado N° 2008 - 001 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP"

La Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, -ESP, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo Primero, literal 5.2.5 de la Resolución N° 1191 del 12 de Diciembre de 2006, y la Resolución 158 del 29 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria número 2008 - 001 se dio apertura al Concurso Cerrado, Primera Convocatoria, para las personas vinculadas con contrato a termino fijo y contrato a labor en la E.A.A.B.-ESP., quienes aspiran a ocupar el cargo de Ayudante nivel 52 en la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente.

Que obtenidos los resultados de las pruebas de cada concursante dentro del proceso de la convocatoria, se debe conformar la lista de elegibles de los candidatos que obtuvieron un puntaje ponderado igual o superior al sesenta y cinco por ciento (65%), de conformidad con la Resolución No.397 del 7 de mayo de 2008.

Con base en lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el cargo de Ayudante nivel 52 en la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REGISTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL PUNTAJE
1°	33102	19.275.703	GALLARDO LEAL	OSCAR	93,03
2°	3476	52.811.606	BERNAL GOMEZ	LIZETH ADRIANA	92,68
3°	3803	52.986.414	BELTRAN ESPITIA	ADRIANA DEL PILAR	91,32
4°	34899	80.826.774	CORTES GALINDO	MIGUEL ANGEL	89,20
5°	33431	52.457.376	MORENO PACHECO	DOLLY	88,88
6°	34919	5.658.350	CASTILLO PINZON	RONALD AUGUSTO	88,77
7°	33770	79.602.509	PEDRAZA	CARLOS ANDRES	88,07
8°	34920	10.167.850	ZUÑIGA DIAZ	HECTOR	88,05
9°	34173	52.444.495	MILLAN CATOLICO	DIANA MARITZA	87,62
10°	34827	3.120.369	FORERO BUITRAGO	EVARISTO	87,45
11°	33776	79.999.991	GONGORA RINCON	ANDRES	87,25
12°	34824	91.433.209	CARCAMO GARCES	LUIS FERNANDO	86,88
13°	33821	20.743.744	SANCHEZ BARACALDO	MARIA YINE	86,80
14°	3391	52.934.006	NARANJO VANOSY	LIZETH PATRICIA	86,62
15°	34823	11.428.924	RODRIGUEZ	HUGO ENRIQUE	86,05
16°	33867	4.058.977	CORDOBA JAIME	EVANGELISTA	85,53
17°	34901	1.010.181.600	ZABALA CELY	EDISSON JAVIER	85,07

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para el cargo de Ayudante nivel 52, convocatoria de Concurso Cerrado N° 2008 – 001 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REGISTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL PUNTAJE
18°	3591	80.189.798	RIVERA RUBIANO	HECTOR ANDRES	84,95
19°	33467	80.442.955	GORDILLO NARANJO	HUGO ALEXANDER	84,72
20°	33308	53.122.696	MORENO SANCHEZ	LUZ MAGALY	84,62
21°	33174	19.293.253	HOLGUIN ZARATE	REINALDO	84,52
22°	33813	79.750.331	MORA CIFUENTES	HERNAN ALONSO	84,52
23°	33971	9.309.608	RUIZ BELTRAN	MIGUEL ANTONIO	83,95
24°	34932	39.761.680	BERNAL HERREÑO	SANDRA	83,83
25°	34826	80.131.948	RIAÑO RODRIGUEZ	WILSON EFREN	83,55
26°	34927	52.725.653	GOMEZ SALAS	NATHALIA	83,38
27°	33116	51.913.398	DAZA OSPINA	SANDRA IVONNE	83,27
28°	34914	1.010.180.429	RAMOS PATIÑO	JULIAN FERNANDO	83,05
29°	34340	80.865.561	COBOS MONSALVE	NELSON AURELIO	83,00
30°	34638	1.105.782.072	GUARIN BELTRAN	CARLOS	82,92
31°	34921	19.418.971	RINCON	JULIO CESAR	82,87
32°	34825	71.544.225	MUÑOZ OLIVO	ALFREDO JOSE	82,85
33°	34253	79.890.261	DAVILA SANDOVAL	HERMES DARIO	82,52
34°	34833	438.063	AVILA RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	82,40
35°	34170	91.420.791	SUAREZ RODRIGUEZ	RAFAEL ENRIQUE	81,57
36°	34904	80.247.771	BUITRAGO MORENO	RAUL IGNACIO	81,23
37°	34928	80.873.545	GUERRERO CHACON	JIMMY ALEXANDER	81,17
38°	34931	37.935.624	MENDEZ SERRANO	SANDRA CONSUELO	80,75
39°	2929	21.104.408	MOLINA GUTIERREZ	SANDRA PATRICIA	80,68
40°	34821	79.057.238	VELEZ CEBALLOS	PEDRO ANTONIO	79,92
41°	34929	1.016.004.586	SALAMANCA VALENCIA	JOHAN MANUEL	79,62
42°	34930	80.255.337	FUENTES BAEZ	JOSE OTONIEL	79,20
43°	3332	52.185.791	VARGAS FERNANDEZ	MARCELA	79,17
44°	34149	19.434.363	ROZO CHABUR	HECTOR MAURICIO	79,10
45°	33618	80.203.912	CHINOME MENESES	EDWIN KORALY	78,58
46°	33351	79.269.700	LOPEZ RUIZ	RAFAEL	78,47
47°	34898	80.745.451	BUSTOS GARCIA	MIGUEL IVAN	77,92
48°	34903	79.415.599	GARZON BARRERA	ALEJANDRO	77,63
49°	34181	80.168.761	LOZANO MARTINEZ	EDWIN ALEXANDER	77,50
50°	33712	52.005.927	GONZALEZ ORJUELA	MARIA DEL PILAR	77,22
51°	34902	80.396.756	GUEVARA CAMARGO	CESAR AUGUSTO	77,15
52°	3632	52.364.067	ESTANISLAO VARGAS	SANDRA CAROLINA	76,37
53°	33688	79.846.094	RIVERA PIRAGAUTA	EDGAR HUMBERTO	75,77
54°	34918	19.319.839	MARTINEZ SILVA	RAUL	75,42
55°	34917	1.136.880.500	LOPEZ DIAZ	DAVID LEONARDO	74,80
56°	34565	1.071.628.970	ROJAS RAMOS	MARIA ANGELICA	74,68
57°	3089	52.543.806	USAQUEN RODRIGUEZ	ADRIANA MERCEDES	74,08
58°	34916	19.479.355	MORENO MENDEZ	ORLANDO	73,82

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para el cargo de Ayudante nivel 52, convocatoria de Concurso Cerrado N° 2008 - 001 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REGISTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL PUNTAJE
59°	34922	1.033.697.841	SUAREZ CANRO	JAVIER ALEXANDER	72,65
60°	34915	3.079.971	USECHE RUEDA	JOVANNY	72,33
61°	2154	39.671.463	MORENO BERMUDEZ	DIANA LUCILA	69,07
62°	34416	52.444.864	GUERRERO NAVARRO	DIANA MILENA	66,08
63°	33133	93.342.860	PORTELA CACAY	JORGE	65,92

ARTICULO SEGUNDO: Cuando dos o más personas obtengan la misma calificación, resultará seleccionado quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores. Si persiste el empate, se tomará como criterio el mayor puntaje obtenido en la prueba de mayor ponderación y si continúa, mediante sorteo.

ARTICULO TERCERO: Corresponde a la Dirección de Mejoramiento de Calidad de Vida verificar que los trabajadores que sean vinculados con base en la presente lista de elegibles cumplan con los requisitos exigidos para el cargo y la veracidad de la documentación que reposa en la hoja de vida, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria N° 2008 - 001.

ARTICULO CUARTO: Cuando se encuentre alguna inconsistencia en el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo objeto del concurso cerrado efectuado mediante convocatoria N° 2008 - 001 por parte del trabajador, se declarará la imposibilidad del contrato laboral al cargo a proveer, se retirará inmediatamente al concursante de la lista de elegibles y se vinculará al siguiente de la lista de elegibles señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Para cubrir los cargos vacantes a proveer se practicará una evaluación médica ocupacional de ingreso apoyada en pruebas paraclínicas específicas a los concursantes que ocupen los primeros lugares en la lista de elegibles, para determinar el estado de salud del concursante en términos precisos de su aptitud médico-ocupacional antes de desempeñar el cargo dentro de la Empresa.

Si la evaluación médica ocupacional de ingreso del concursante certifica NO ser apto para desempeñar el cargo a cubrir no podrá ser vinculado a dicho cargo.

El certificado de aptitud médica expedido por el médico de la División Salud Ocupacional de la Dirección Salud no podrá ser objeto de reclamación o impugnación alguna y en el evento de certificar como NO APTO al aspirante, éste será retirado de la lista de elegibles.

En caso de presentarse una afección de salud o incapacidad médica temporal, el aspirante podrá solicitar por escrito el aplazamiento de la prueba de aptitud médica, por un término no mayor de quince (15) días calendario.

ARTICULO SEXTO: La lista de elegibles tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que queda en firme la presente resolución.

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para el cargo de Ayudante nivel 52, convocatoria de Concurso Cerrado N° 2008 – 001 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP"

ARTICULO SÉPTIMO: Fijar la lista de elegibles por el término de un (1) día calendario, en un lugar visible de la Empresa con acceso a los trabajadores.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución únicamente procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente por el interesado mediante escrito dirigido a la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, radicado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de desfijación de la publicación determinado en el artículo séptimo de la presente resolución.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 18 JUL 2008

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA CRISTINA FRANCO SOTO
Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa (E)

Proyectó: Blanca Rocío Castellanos, Profesional Dirección de Mejoramiento de Calidad de Vida BCC
Revisó: Niamara Ros Schillo, Profesional Dirección de Mejoramiento de Calidad de Vida
Aprobó: Joaquín Fernando Motta, Director Mejoramiento de Calidad de Vida (E) 